

## **Usted tiene derecho a recibir un "Estimado de Buena Fe" que explique cuánto costarán sus servicios de atención médica**

Bajo la ley, los proveedores de atención médica necesitan darles a los **pacientes sin seguro o que no estén usando un seguro** un estimado de los costos de los servicios y productos médicos.

- Usted tiene derecho a recibir un Estimado de Buena Fe que detalle el costo total previsto de cualesquiera productos o servicios que no sean o no se presten de emergencia. Esto incluye los costos relacionados tales como los de las pruebas médicas, los medicamentos recetados, los equipos y las tarifas de hospitales.
- Cerciórese de que su proveedor de atención médica le entregue un Estimado de Buena Fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir su producto o servicio médico. También puede solicitar que su proveedor de atención médica o cualquier otro proveedor de su elección le entregue un Estimado de Buena Fe antes de programar la prestación de un servicio o producto.
- Si usted no tiene seguro y recibe un importe de factura de como mínimo \$400 más que el Estimado de Buena Fe, puede refutar la factura.
- Cerciórese de guardar una copia o fotografía del Estimado de Buena Fe.

Si tiene preguntas o desea más información sobre su derecho a un Estimado de Buena Fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) (en inglés) o llame al 1-800-985-3059.